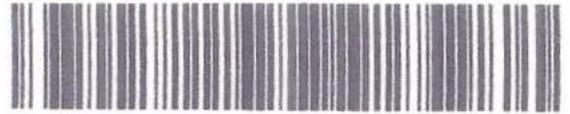




Factura: 001-002-000016412



20161101004P02108

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101004P02108						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR PAZ SOFIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900485499	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR COLALA MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900108547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900194737	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002840005	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5500.00						

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA



COPIA

1
2
3
4
5
6
7
8

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA. LTDA.**

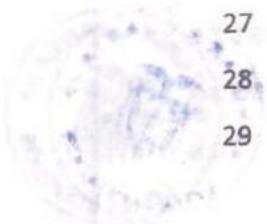
CUANTIA: US \$ 5 500.00

Dí: 2 copias

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
10 de Loja, República del Ecuador, el día de
11 hoy, **veintinueve de agosto de dos mil**
12 **dieciséis**, ante mí Doctor Camilo Borrero
13 Espinosa Notario Público Cuarto del Cantón
14 Loja, comparecen: la señorita **Sofía Elizabeth**
15 **Salazar Paz**, de estado civil soltera, los
16 señores cónyuges **Manuel Agustín Salazar Colala**
17 **y María Magdalena Paz Ocampos**; y por otra
18 parte, la señora **Jocasta Viviana López Vera**, de
19 estado civil divorciada. Los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según
21 derecho, los primeros domiciliados en la ciudad
22 de Loja y la segunda en la ciudad de Ibarra,
23 portadores de sus respectivas cédulas de
24 ciudadanía y certificados de votación, a
25 quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que
26 eleve a la calidad de escritura pública, la
27 minuta que me presentan, la misma que es del
28 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro
29 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
30 incorporar una que se contiene en las



1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
2 Intervienen en la celebración de la presente
3 escritura pública por una parte, la señorita
4 Sofía Elizabeth Salazar Paz, de estado civil
5 soltera, con cédula número uno nueve cero cero
6 cuatro ocho cinco cuatro nueve nueve, y los
7 señores cónyuges Manuel Agustín Salazar Colala
8 y María Magdalena Paz Ocampos de estado civil
9 casados entre sí, con cédulas de ciudadanía
10 números uno nueve cero cero uno cero ocho cinco
11 cuatro siete y uno nueve cero cero uno nueve
12 cuatro siete tres siete, en su orden, a quien
13 en lo posterior se los llamarán "**cedentes**"; y
14 por otra parte, la señora Jocasta Viviana
15 López Vera, estado civil divorciada, con cédula
16 de ciudadanía número uno cero cero dos ocho
17 cuatro cero cero cero cinco, domiciliada en la
18 ciudad de Ibarra, a quien en lo posterior se
19 llamará "**cesionaria**".- Los comparecientes son
20 mayores de edad, portadores de sus respectivas
21 cédulas, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Que
23 mediante **escritura** pública celebrada el
24 **veintiuno de mayo del año dos mil doce**, ante el
25 **Notario Tercero del cantón Ibarra**, provincia de
26 Imbabura, e **inscrita** en el Registro Mercantil
27 del citado cantón Ibarra el **cinco de septiembre**
28 **del mismo año**, bajo la partida número
29 trescientos setenta y uno, se constituyó la



1 **Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR CIA.**
2 **LTDA; b)** Que con fecha dieciséis de agosto del
3 dos mil dieciséis, a la Junta General
4 Extraordinaria de la Compañía de Seguridad
5 Privada FIRESEGUR CIA. LTDA., autorizó a los
6 socios señorita **Sofía Elizabeth Salazar Paz,**
7 **soltera** y señor **Manuel Agustín Salazar Colala,**
8 casado, ceder la totalidad de las
9 participaciones que tiene en la Compañía en
10 favor de la señora **Jocasta Viviana López Vera,**
11 **de estado civil divorciada.- TERCERA: CESION DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Por medio del presente
13 instrumento público y por encontrarse
14 debidamente autorizada por la Junta General
15 Extraordinaria de socios, la señorita **Sofía**
16 **Elizabeth Salazar Paz** y el socio señor **Manuel**
17 **Agustín Salazar Colala,** juntamente con su
18 cónyuge señora **María Magdalena Paz Ocampos,**
19 ceden a favor de la señora **Jocasta Viviana**
20 **López Vera,** la totalidad de las participaciones
21 que tienen en la Compañía de Seguridad Privada
22 FIRESEGUR CIA. LTDA., detalladas de la
23 siguiente manera: la señorita **Sofía Elizabeth**
24 **Salazar Paz,** cuatro mil quinientas mil
25 **participaciones** de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, y el socio señor
27 **Manuel Agustín Salazar Colala,** mil
28 **participaciones** de un dólar de los Estados
29 Unidos de América cada una; lo que da un total



1 de cinco mil quinientas participaciones de un
2 dólar cada una de los Estados Unidos de
3 América.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el
4 cual se cede estas participaciones es el de
5 cinco mil quinientos dólares de los Estados
6 Unidos de América de contado, que los cedentes
7 declaran haberlos recibido en dinero en
8 efectivo y a su entera satisfacción.- **QUINTA.-**
9 **CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA**
10 **COMPAÑÍA.-** La cesionaria declara tener
11 conocimiento del activo y pasivo de la
12 compañía, por tanto asume en su calidad de socia
13 los derechos y obligaciones que le
14 corresponde.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
15 Se adjunta al presente contrato en calidad de
16 documento habilitante la copia certificada del
17 acta de Junta General Extraordinaria de
18 Socios.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-**
19 Las partes quedan mutuamente autorizadas
20 para obtener que de la presente escritura
21 pública de cesión de participaciones se sienta
22 razón al margen de la matriz de la escritura
23 pública constitutiva de la Extraordinaria de la
24 Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR CIA.
25 LTDA.- **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes
26 enterados del contenido del presente contrato
27 lo aceptan en su integridad. Atentamente.
28 firma) Abogado Luis Felipe Yaguana. Hasta
29 aquí la minuta que queda elevada a
30 escritura pública. Formalizado el presente

1 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente
2 a los otorgantes, quienes se afirman y
3 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de
4 acto conmigo el Notario que doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Sofía Elizabeth Salazar Paz
cc. 1900485499



Manuel Agustín Salazar Colala
cc. 190010854.7



María Magdalena Paz Ocampos
cc. 1900194737



Jocasta Viviana López Vera
cc. 1002840005

Dr. Camilo Barrero &
NOTARIO 410 CANTÓN LOJA



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA. LTDA.**

A los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 18:00 se ha reunido de manera extraordinaria la Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR Cia. Ltda., por convocatoria que hizo su Gerente General mediante llamada telefónica y a la cual todos los miembros de la Junta General de Socios asistieron, tratarán lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a los miembros de la Junta General de Socios.
2. Nombramiento de Secretaria y presidente de la junta.
3. Aprobación de Venta y Cesión de participaciones.
4. Lectura y Aprobación del Acta.

PUNTO 1:

Jocasta Viviana López Vera, como Gerente General hace un llamado y verifica los miembros de la Junta de Socios de la Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR Cia. Ltda., la cual constata que se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía para poder deliberar y decidir, ellos son:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	# PARTICIPACIONES
Salazar Paz Sofia Elizabeth	1900485499	45%	4.500
López Vera Jocasta Viviana	1002840005	40%	4.000
Salazar Colala Manuel Agustín	1900108547	10%	1.000
López Vera Luis Alberto	0801861816	5%	500
TOTAL		100%	10.000

PUNTO 2:

Se nombra a la Sra. Jocasta Viviana López Vera y a la Srta. Sofia Elizabeth Salazar Paz, como Secretaria y Presidente respectivamente de la Junta Extraordinaria, lo cual están presentes y aceptan la designación.

PUNTO 3:

De acuerdo a la necesidad de venta y cesión de participaciones por parte del: Sr. Manuel Agustín Salazar Colala y la Srta. Sofia Elizabeth Salazar Paz como socios de la compañía, proponen a la Junta General de Socios la APROBACION para la VENTA y CESIÓN del 55% de Participaciones de la Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR Cia. Ltda. a la Sra. Jocasta Viviana López Vera, que serán distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CESION # PARTICIPACIONES
Salazar Paz Sofia Elizabeth	45%	4.500
Salazar Colala Manuel Agustín	10%	1.000
TOTAL		55 % 5.500



Ante el hecho anterior, las 4.500 acciones del socio SOFIA ELIZABETH SALAZAR PAZ serán enajenadas al señor JOCASTA VIVIANA LOPEZ VERA en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) (\$1,00) por cada acción ordinaria, para un total de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4.500), la transacción de estos valores será en efectivo por parte el adquirente.

Por otra parte las 1.000 acciones del socio MANUEL AGUSTIN SALAZAR COLALA serán enajenadas al señor JOCASTA VIVIANA LOPEZ VERA en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) (\$1,00) por cada acción ordinaria, para un total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1.000), la transacción de estos valores será en efectivo por parte del adquirente.

Teniendo como resultado la nueva composición accionaria de la siguiente manera:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	# PARTICIPACIONES
López Vera Jocasta Viviana	1002840005	95%	9.500
López Vera Luis Alberto	0801861816	5%	500
TOTAL		100%	10.000

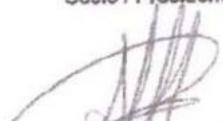
Se hace un receso para deliberar y reiniciada la sesión, por decisión unánime, se **APRUEBA Y AUTORIZA** al Representante Legal, iniciar las gestiones necesarias para concluir el proceso de legalización de la venta y cesión de participaciones.

PUNTO 4:

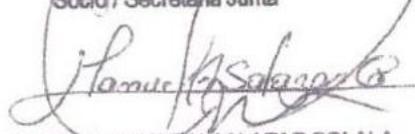
La Secretaria hace lectura de esta Acta, la cuál es aprobada en su integridad por todos los miembros de la Junta presenta.

Se suscriben


SOFIA ELIZABETH SALAZAR PAZ
 Socio / Presidente Junta


LUIS ALBERTO LOPEZ VERA
 Socio


JOCASTA VIVIANA LOPEZ VERA
 Socio / Secretaria Junta


MANUEL AGUSTIN SALAZAR COLALA
 Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADESSOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

165361

No. de RUC de la Compañía:

1091740091001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002840005	LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000,0000	N
2	0801861816	LOPEZ VERA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500,0000	N
3	1900108547	SALAZAR COLALA MANUEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000,0000	N
4	1900485499	SALAZAR PAZ SOFIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.500,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 26 ago 2016 13:12:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portal/información/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000907700



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA N. 190010854-7



APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR COLALA
 MANUEL AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
 ZAMBORA CHINCHIPE
 ZAMBORA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEYO M
ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA MADDALENA
 PAZ OCAIMPOS




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

V4289/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR BERMEO ILDEFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COLALA TAMAY CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
 2014-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-14





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0070
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1900108547
 CEDULA
SALAZAR COLALA MANUEL AGUSTIN

ZAMBORA CHINCHIPE
 PROVINCIA
 CHINCHIPE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PUCAPAMBA
 PARROQUIA

ZONA
 0


 EL PRESIDENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

LEYENDA DE CIUDADANIA No. 190019473-7
 PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA
 ZAMORA CHI/CHINCHIPE/PUCAPAMBA
 01 MAYO 1966
 001-0061 00031 F
 ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA
 ZAMORA 1966




ECUATORIANA***** E03931222E
 CASADO MANUEL AGUSTIN SALAZAR
 SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE GALO PAZ
 MARIA OCAMPOS
 ZAMORA 06/04/2009
 06/04/2021
 REN 0911418



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0043 1900194737
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCION PUCAPAMBA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR PAZ
 SOFIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SACRAMENTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No **190048549-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR COLLA MANUEL ADUSTIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **LOJA 2014-08-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-31**

V3388/2222




DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0000 **1900485499**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR PAZ SOFIA ELIZABETH

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUORE	0
LOJA		
CANTÓN	PARRISCUA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





10M 15 2016

INSTRUCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACION
INGENIERA
APellidos y nombres del poseedor
LOPEZ LOPEZ LUIS ALFONSO
APellidos y nombres de la sociedad
VERA CRISTE UBALDINA GLADIS
FUNDAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
2016-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

V033V1222



DIRECCION **NOTARIA PUBLICA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

100284000-5



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y nombres
LOPEZ VERA
JOCASTA VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GENERALDAS
GENERALDAS
GENERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 14/ FEB 2014

042

042 - 0201

1002840005

NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA

CEDULA
1002840005

RESIDENCIA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO

PARROQUIA
LA JUVEN

APROBADO POR LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION



Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA





Factura: 003-002-000016873



20161001003O00863

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20161001003O00863

MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2829

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002840005
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161001003O00863



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA LTDA **OTORGADA POR:** SOFIA ELIZABETH SALAZAR PAZ, MANUEL AGUSTIN SALAZAR COLALA Y MARÍA MAGDALENA PAZ OCAMPOS **A FAVOR DE:** JOCASTA VIVIANA LÓPEZ VERA, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce.- Ibarra, a dos de Septiembre del dos mil dieciséis.-

Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 3166

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	32
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

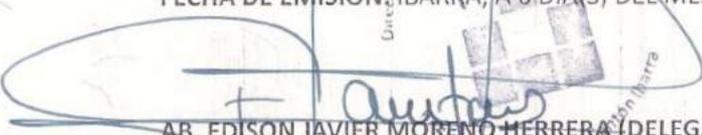
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /LOJA /29/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#371-05/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Factura: 001-002-000016412



20161101004P02108

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161101004P02108					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (17:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR PAZ SOFIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900485499	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR COLALA MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900108547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900194737	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002840005	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5500.00					

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA



COPIA

1
2
3
4
5
6
7
8

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA. LTDA.**

CUANTIA: US \$ 5 500.00

Dí: 2 copias

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
10 de Loja, República del Ecuador, el día de
11 hoy, **veintinueve de agosto de dos mil**
12 **dieciséis**, ante mí Doctor Camilo Borrero
13 Espinosa Notario Público Cuarto del Cantón
14 Loja, comparecen: la señorita **Sofía Elizabeth**
15 **Salazar Paz**, de estado civil soltera, los
16 señores cónyuges **Manuel Agustín Salazar Colala**
17 **y María Magdalena Paz Ocampos**; y por otra
18 parte, la señora **Jocasta Viviana López Vera**, de
19 estado civil divorciada. Los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según
21 derecho, los primeros domiciliados en la ciudad
22 de Loja y la segunda en la ciudad de Ibarra,
23 portadores de sus respectivas cédulas de
24 ciudadanía y certificados de votación, a
25 quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que
26 eleve a la calidad de escritura pública, la
27 minuta que me presentan, la misma que es del
28 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro
29 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
30 incorporar una que se contiene en las



1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
2 Intervienen en la celebración de la presente
3 escritura pública por una parte, la señorita
4 Sofía Elizabeth Salazar Paz, de estado civil
5 soltera, con cédula número uno nueve cero cero
6 cuatro ocho cinco cuatro nueve nueve, y los
7 señores cónyuges Manuel Agustín Salazar Colala
8 y María Magdalena Paz Ocampos de estado civil
9 casados entre sí, con cédulas de ciudadanía
10 números uno nueve cero cero uno cero ocho cinco
11 cuatro siete y uno nueve cero cero uno nueve
12 cuatro siete tres siete, en su orden, a quien
13 en lo posterior se los llamarán "**cedentes**"; y
14 por otra parte, la señora Jocasta Viviana
15 López Vera, estado civil divorciada, con cédula
16 de ciudadanía número uno cero cero dos ocho
17 cuatro cero cero cero cinco, domiciliada en la
18 ciudad de Ibarra, a quien en lo posterior se
19 llamará "**cesionaria**".- Los comparecientes son
20 mayores de edad, portadores de sus respectivas
21 cédulas, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Que
23 mediante **escritura** pública celebrada el
24 **veintiuno de mayo del año dos mil doce**, ante el
25 **Notario Tercero del cantón Ibarra**, provincia de
26 Imbabura, e **inscrita** en el Registro Mercantil
27 del citado cantón Ibarra el **cinco de septiembre**
28 **del mismo año**, bajo la partida número
29 trescientos setenta y uno, se constituyó la

1 **Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR CIA.**
2 **LTDA; b) Que con fecha dieciséis de agosto del**
3 **dos mil dieciséis, a la Junta General**
4 **Extraordinaria de la Compañía de Seguridad**
5 **Privada FIRESEGUR CIA. LTDA., autorizó a los**
6 **socios señorita **Sofía Elizabeth Salazar Paz,****
7 **soltera y señor **Manuel Agustín Salazar Colala,****
8 **casado, ceder la totalidad de las**
9 **participaciones que tiene en la Compañía en**
10 **favor de la señora **Jocasta Viviana López Vera,****
11 **de estado civil divorciada.- TERCERA: CESION DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Por medio del presente
13 instrumento público y por encontrarse
14 debidamente autorizada por la Junta General
15 Extraordinaria de socios, la señorita **Sofía**
16 **Elizabeth Salazar Paz** y el socio señor **Manuel**
17 **Agustín Salazar Colala,** juntamente con su
18 cónyuge señora **María Magdalena Paz Ocampos,**
19 ceden a favor de la señora **Jocasta Viviana**
20 **López Vera,** la totalidad de las participaciones
21 que tienen en la Compañía de Seguridad Privada
22 **FIRESEGUR CIA. LTDA.,** detalladas de la
23 siguiente manera: la señorita **Sofía Elizabeth**
24 **Salazar Paz, cuatro mil quinientas mil**
25 **participaciones** de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, y el socio señor
27 **Manuel Agustín Salazar Colala, mil**
28 **participaciones** de un dólar de los Estados
29 Unidos de América cada una; lo que da un total



1 de cinco mil quinientas participaciones de un
2 dólar cada una de los Estados Unidos de
3 América.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el
4 cual se cede estas participaciones es el de
5 cinco mil quinientos dólares de los Estados
6 Unidos de América de contado, que los cedentes
7 declaran haberlos recibido en dinero en
8 efectivo y a su entera satisfacción.- **QUINTA.-**
9 **CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA**
10 **COMPañÍA.-** La cesionaria declara tener
11 conocimiento del activo y pasivo de la
12 compañía, por tanto asume en su calidad de socia
13 los derechos y obligaciones que le
14 corresponde.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
15 Se adjunta al presente contrato en calidad de
16 documento habilitante la copia certificada del
17 acta de Junta General Extraordinaria de
18 Socios.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-**
19 Las partes quedan mutuamente autorizadas
20 para obtener que de la presente escritura
21 pública de cesión de participaciones se sienta
22 razón al margen de la matriz de la escritura
23 pública constitutiva de la Extraordinaria de la
24 Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR CIA.
25 LTDA.- **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes
26 enterados del contenido del presente contrato
27 lo aceptan en su integridad. Atentamente.
28 firma) Abogado Luis Felipe Yaguana. Hasta
29 aquí la minuta que queda elevada a
30 escritura pública. Formalizado el presente

1 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente
2 a los otorgantes, quienes se afirman y
3 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de
4 acto conmigo el Notario que doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Sofía Elizabeth Salazar Paz
cc. 1900485499



Manuel Agustín Salazar Colala
cc. 190010854.7



María Magdalena Paz Ocampos
cc. 1900194737



Jocasta Viviana López Vera
cc. 1002840005

Dr. Camilo Barrero &
NOTARIO 410 CANTÓN LOJA



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA. LTDA.**

A los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 18:00 se ha reunido de manera extraordinaria la Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR Cia. Ltda., por convocatoria que hizo su Gerente General mediante llamada telefónica y a la cual todos los miembros de la Junta General de Socios asistieron, tratarán lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a los miembros de la Junta General de Socios.
2. Nombramiento de Secretaria y presidente de la junta.
3. Aprobación de Venta y Cesión de participaciones.
4. Lectura y Aprobación del Acta.

PUNTO 1:

Jocasta Viviana López Vera, como Gerente General hace un llamado y verifica los miembros de la Junta de Socios de la Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR Cia. Ltda., la cual constata que se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía para poder deliberar y decidir, ellos son:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTICIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	# PARTICIPACIONES
Salazar Paz Sofia Elizabeth	1900485499	45%	4.500
López Vera Jocasta Viviana	1002840005	40%	4.000
Salazar Colala Manuel Agustín	1900108547	10%	1.000
López Vera Luis Alberto	0801861816	5%	500
TOTAL		100%	10.000

PUNTO 2:

Se nombra a la Sra. Jocasta Viviana López Vera y a la Srta. Sofia Elizabeth Salazar Paz, como Secretaria y Presidente respectivamente de la Junta Extraordinaria, lo cual están presentes y aceptan la designación.

PUNTO 3:

De acuerdo a la necesidad de venta y cesión de participaciones por parte del: Sr. Manuel Agustín Salazar Colala y la Srta. Sofia Elizabeth Salazar Paz como socios de la compañía, proponen a la Junta General de Socios la APROBACION para la VENTA y CESIÓN del 55% de Participaciones de la Compañía de Seguridad Privada FIRESEGUR Cia. Ltda. a la Sra. Jocasta Viviana López Vera, que serán distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTICIPE(S) MAYORITARIO(S)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CESION # PARTICIPACIONES
Salazar Paz Sofia Elizabeth	45%	4.500
Salazar Colala Manuel Agustín	10%	1.000
TOTAL		55 % 5.500



Ante el hecho anterior, las 4.500 acciones del socio SOFIA ELIZABETH SALAZAR PAZ serán enajenadas al señor JOCASTA VIVIANA LOPEZ VERA en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) (\$1,00) por cada acción ordinaria, para un total de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4.500), la transacción de estos valores será en efectivo por parte el adquirente.

Por otra parte las 1.000 acciones del socio MANUEL AGUSTIN SALAZAR COLALA serán enajenadas al señor JOCASTA VIVIANA LOPEZ VERA en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) (\$1,00) por cada acción ordinaria, para un total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1.000), la transacción de estos valores será en efectivo por parte del adquirente.

Teniendo como resultado la nueva composición accionaria de la siguiente manera:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	# PARTICIPACIONES
López Vera Jocasta Viviana	1002840005	95%	9.500
López Vera Luis Alberto	0801861816	5%	500
TOTAL		100%	10.000

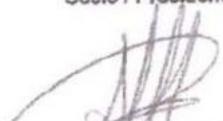
Se hace un receso para deliberar y reiniciada la sesión, por decisión unánime, se **APRUEBA Y AUTORIZA** al Representante Legal, iniciar las gestiones necesarias para concluir el proceso de legalización de la venta y cesión de participaciones.

PUNTO 4:

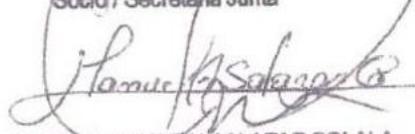
La Secretaria hace lectura de esta Acta, la cuál es aprobada en su integridad por todos los miembros de la Junta presenta.

Se suscriben


SOFIA ELIZABETH SALAZAR PAZ
 Socio / Presidente Junta


LUIS ALBERTO LOPEZ VERA
 Socio


JOCASTA VIVIANA LOPEZ VERA
 Socio / Secretaria Junta


MANUEL AGUSTIN SALAZAR COLALA
 Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADESSOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

165361

No. de RUC de la Compañía:

1091740091001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002840005	LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000,0000	N
2	0801861816	LOPEZ VERA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500,0000	N
3	1900108547	SALAZAR COLALA MANUEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000,0000	N
4	1900485499	SALAZAR PAZ SOFIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.500,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 26 ago 2016 13:12:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portal/información/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000907700



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

LEYENDA DE CIUDADANIA No. 190019473-7
 PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA
 ZAMORA CHI/CHINCHIPE/PUCAPAMBA
 01 MAYO 1966
 001-0061 00031 F
 ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA
 ZAMORA 1966




ECUATORIANA***** E03931222E
 CASADO MANUEL AGUSTIN SALAZAR
 SECUNDARIA GUENACER, DOMESTICOS
 JOSE GALO PAZ
 MARIA OCAMPOS
 ZAMORA 06/04/2009
 06/04/2021
 REN 0911418



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0043 1900194737
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCION PUCAPAMBA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR PAZ
 SOFIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SACRAMENTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No **190048549-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR COLLA MANUEL ADUSTIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAZ OCAMPOS MARIA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **LOJA 2014-08-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-01**

V3388/2222




DIRECTOR GENERAL FRENTE CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0000 **1900485499**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR PAZ SOFIA ELIZABETH

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUORE	0
LOJA		
CANTÓN	PARRISCUA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





INSTRUCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACION
INGENIERA
APellidos y nombres del poseedor
LOPEZ LOPEZ LUIS ALFONSO
APellidos y nombres de la sociedad
VERA CRISTE UBALDINA GLADIS
FUNDAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
2018-05-04
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-04

V033V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

100284000-5



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y nombres
LOPEZ VERA
JOCASTA VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GENERALDAS
GENERALDAS
GENERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 14/ FEB 2014

042
042 - 0201
NUMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA

1002840005
CEDULA

IBARRA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 6
SAN FRANCISCO
PARROQUIA 6
ZONA

APROBACION DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION



(Handwritten signature of Dr. Camilo Borrero E.)

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA





Factura: 003-002-000016873



20161001003O00863

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20161001003O00863

MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2829

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LOPEZ VERA JOCASTA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002840005
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161001003O00863



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA LTDA **OTORGADA POR:** SOFIA ELIZABETH SALAZAR PAZ, MANUEL AGUSTIN SALAZAR COLALA Y MARÍA MAGDALENA PAZ OCAMPOS **A FAVOR DE:** JOCASTA VIVIANA LÓPEZ VERA, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce.- Ibarra, a dos de Septiembre del dos mil dieciséis.-

Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 3166

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	32
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

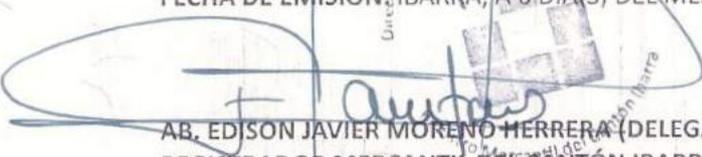
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /LOJA /29/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FIRESEGUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#371-05/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR